Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos Colvatel S. A. E. S. P

14 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos Colvatel S. A. E. S. P., identificada con NIT. 800.196.299-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante el mes de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía durante el mes de abril de 2026

3. Verificación del pago de la planilla PILA que se relaciona a continuación, de acuerdo las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero Planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
78088048	11/05/2026	$908.805.600

4. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de
Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos Colvatel S. A. E. S. P

14 de mayo de 2026

5. De acuerdo con registros contables al 30 de abril del año 2026, suministrados por la administración de la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. E.S.P., extraídos del sistema SAP, se revisó el saldo de las subcuentas: 2505010100 "Salarios por pagar"; 2425180100 “Aportes de pensiones”, 2425190200 “Aportes a ARP”, 2425190100 “Aportes en salud”, 2425200100 “Aportes ICBF, SENA, CAJA” contra la planilla PILA del mismo corte.

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos Colvatel S.A. E.S.P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para el mes de abril de 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes al mes de mayo de 2026, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes al mes de abril de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este informe están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, y si los mismos presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo de la Compañía, y por lo tanto, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera de la Compañía en su conjunto.

JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Fecha: 2026.05.14 19:47:04 -05'00'

Juan Antonio Colina Pimienta
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.